MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2487

CHIGUAYANTE, 18 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 15.01.2013; Resolución Exenta N° 127 de fecha 25.01.2013 del Fosis Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Ord. N° 1799 de fecha 24.10.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar a profesional; Providencia N° 6712 de fecha 28.10.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 04.11.2013; Ord. N° 693 de fecha 22.11.2013 del Alcalde al Director del Fosis solicitando visación para la contratación del profesional; Ord. 632 de fecha 09.12.2013 del Director del Fosis al Alcalde, quien aprueba el proceso de selección del profesional; Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 01.02.2013 que aprueba Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don Aldo Hernán Sanhueza Sanhueza**,** R.U.T. N° 13.309.760-0, **desde el 01 de Diciembre 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013**, para que cumpla la función de Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar, con un honorario mensual bruto de **$ 837.788.-** (Ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.004.004 para la ejecución del programa "Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

IRRIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/SVE/MHG/mhg

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 DIC. 2013 HORA 08 35
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE